

Miraflores, 14 de febrero del 2025
RESOLUCION N° 000041-2025-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Informe N° 000066-2025-DV-DATE de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Articulación Territorial y el Proveído N° 000621-2025-DV-GG de fecha 12 de febrero de 2025, de la Gerencia General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, establece lo siguiente: *“Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye. Este equipo de trabajo, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución se publica en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, en el ítem “Planeamiento y Organización”, bajo responsabilidad del funcionario a cargo de dicho portal”;*

Que, asimismo, la Décima Disposición Complementaria Final de la norma acotada, también dispone que: *“Las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y **coordinador a cargo de la***



unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza. La responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional”;

Que, de acuerdo con la citada normativa, mediante Resolución de Gerencia General N° 000139-2024-DV-GG de fecha 26 de agosto de 2024, se aprobó la creación de las unidades funcionales dentro de la estructura funcional de la Dirección de Articulación Territorial, estas son: la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (UFDAIS); la Unidad Funcional de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas (UFPTCD) y la Unidad Funcional de Control de Ofertas de Drogas (UFCOD); así como, se determinó las funciones específicas y se designó a los coordinadores en cada unidad funcional; designándose en su artículo 4° al servidor Orlando Rodríguez Correa, Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible Institucional de la Dirección de Articulación Territorial;

Que, a través de la Resolución N° 000009-2025-DV-GG se designó como Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Articulación Territorial, al servidor Carlos Antonio Cabrera Bernaola, Especialista en Infraestructura, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057I;

Que, con Informe N° 000066-2025-DV-DATE de fecha 12 de febrero de 2025, la Dirección de Articulación Territorial solicita dar por concluida la designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Articulación Territorial al servidor Carlos Antonio Cabrera Bernaola y propone la designación del servidor Orlando Rodríguez Correa, “Asesor(a) de Articulación Territorial” de la Dirección de Articulación Territorial, sujeto al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente aprobar el acto resolutivo mediante el cual se designe al Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Articulación Territorial, en razón a la continuación de las funciones específicas consignadas en la Resolución de Gerencia General N° 000139-2024-DV-GG;

Que, en aplicación del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Política Nacional Contra las Drogas aprobado por Decreto



Supremo N° 192-2020-PCM; y, los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo N°054-2018-PCM y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor Carlos Antonio Cabrera Bernaola, Especialista en Infraestructura, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, como Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible Institucional de la Dirección de Articulación Territorial, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero de 2025.

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 4 de la Resolución de Gerencia General N° 000139-2024-DV-GG de fecha 26 de agosto de 2024:

“Artículo 4°.- DESIGNAR como Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Articulación Territorial, al servidor **ORLANDO RODRÍGUEZ CORREA**, “Asesor(a) de Articulación Territorial” sujeto al Régimen de la Ley N° 30057 –Ley del Servicio Civil, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero de 2025, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.”

Artículo 3°.- DEJAR SUBSISTENTE todo lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 000139-2024-DV-GG de fecha 26 de agosto de 2024, salvo lo modificado por el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores a que se refiere la presente Resolución y a las Unidades de Organización de la DEVIDA, para los fines que corresponda y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, a fin que proceda con su publicación en mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO

Gerente General

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

